

Concurso en Instagram: #SuperZoomTelefonica

0. Descripción de la acción:

El concurso consistirá en: los usuarios deberán subir una imagen con superzoom o detalle de lo que más les gusta en verano a su perfil con los hashtags de la acción #SuperZoomTelefonica y #QuieroUnHuaweiP20. La publicación más graciosa, divertida y original se llevará un terminal de última generación para hacer super zooms de calidad, ya que es una de las características más potentes de teléfono. Además, aquellos seguidores que usen el superzoom de los stories para subir otra foto o la misma, pero con esta modalidad que te permite la red social, tendrán más posibilidades de ganar. Se pedirá a los usuarios que participen, que como requisito deben seguir la cuenta de Telefónica para alcanzar la máxima visibilidad posible. Los participantes deberán tener un perfil público. El criterio de elección del ganador estará supeditado por nuestro departamento de comunicación a la felicitación más original.

La acción tendrá dos hashtags, uno en relación con Telefónica y otro con Huawei.

- #SuperZoomTelefonica
- #QuieroUnHuaweiP20.

Las fechas del concurso serán del 12 junio de 2018 partir de las 00:01 horas hasta el 30 de junio de 2018 a las 23:59 horas (hora española).

BASES DE LA PROMOCION

Junio/ Julio - Concurso Instagram - SuperZoom & #quierounhuaweiP20

1. Compañías organizadoras:

TELEFÓNICA S.A., en adelante Telefónica, Gran Vía 28, 28013 Madrid, España, NIF. A-28015865.

Y HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L. (en adelante, HUAWEI), entidad de nacionalidad española con domicilio social en Centro Empresarial Castellana Norte C/ Isabel Colbrand 22, Planta 6, 28050 Madrid, y provista de Código de Identificación Fiscal B84136464.

2. Descripción de Promoción:

Mediante esta promoción Telefónica y Huawei asignarán por elección de un jurado, 3 Huawei P20 (muestras no comerciales), entre los participantes que:

- Siguen la cuenta de movistar en instagram @telefonica y durante las fechas días (12 junio de 2018 a las 00:01 am- hasta el 30 de junio de 2018 a las 23:59 pm- hora española).
- Suban una imagen con superzoom o detalle de lo que más les gusta en verano a su perfil público de instagram.
- Será necesario Indicar el hashtag #SuperZoomTelefonica y #quierounhuaweiP20.

- La publicación más graciosa, divertida y original se llevará un terminal de última generación para hacer súper zooms de calidad.
- Comunicaremos los ganadores el 13 de julio de 2018 en la cuenta oficial @telefonica en Instagram.

La participación es totalmente gratuita y no supone ninguna obligación de compra.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que, a su criterio, participe en la Promoción u obtenga el Premio de manera deshonesto o en contra de los criterios de la buena fe.

2. Legitimación para participar:

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de edad y sin perjuicio de la exclusión del apartado siguiente que durante la duración de la Promoción lleve a cabo las acciones descritas a continuación.

No podrán participar en la Promoción ni, por lo tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados de Huawei, ni sus familiares, ni los colaboradores directos o indirectos de Huawei, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución de la Promoción.

4. Duración de la Promoción:

La promoción tendrá lugar durante las fechas del 12 junio de 2018 a partir de las 00:01 horas hasta el 30 de junio de 2018 a las 23:59 horas.

Los participantes podrán solicitar subsanaciones relacionadas con el correcto registro o con las acciones propias de la participación de los usuarios conforme a la cláusula 7.2. Telefónica & Huawei se reserva el derecho de prorrogar o suspender el sorteo.

5. Descripción de los Premios:

El premio ofrecido consistirá en **3 unidades de Huawei P20 Pro**.

Huawei se reserva la potestad de sustituir el producto promocionado por otro de similares características si, por causas imprevistas o imposibles de prever por parte de Huawei, dicho premio no estuviera disponible en el periodo promocional o No disponible en el país de origen del ganador del concurso.

7. Reglas y condiciones para participar: Mecánica Promocional

7.1 Condiciones para participar:

Esta promoción tiene un carácter gratuito.

Mediante esta promoción Telefónica asignarán por la elección de la mejor felicitación por un jurado compuesto por tres personas del departamento de Telefónica un total de 3 (tres) Huawei P20 (muestra no comercial), durante las fechas indicadas. Comunicaremos el ganador del mismo

11 de julio de 2018 en la cuenta oficial @Telefonica en Instagram cumpliendo por lo demás con todas las exigencias contenidas en las presentes Bases Legales:

7.2 Subsanación

Ni Telefónica ni Huawei se hacen responsables de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por los participantes que no hayan sido subsanados dentro de las 3 horas siguientes a la participación o dentro de las 24 horas en caso de ser requerido por Huawei. Una vez se alcance la fecha de terminación y subsanación detallada en estas Bases Legales, ni Telefónica ni Huawei no aceptarán nuevas subsanaciones ni reclamaciones de los participantes en relación con la Promoción. Del mismo modo ni Huawei ni Telefónica se harán responsables de la incorrecta comunicación de la subsanación ni de cualquier defecto que no sea imputable ni atribuible a Huawei conforme se describe en la cláusula 2 relativa a la operativa de la Promoción.

7.3 Elección y comunicación de los ganadores

El participante que resulte ganador será notificado mediante la plataforma por la que han participado conforme a la cláusula

7.5. Telefónica elegirá a tres participantes ganadores según criterios de originalidad del material publicados por los participantes, además de los 3 en concepto de reserva en caso de que no sea imposible comunicarse o localizar al ganador.

7.4 Imposibilidad de comunicarse con el ganador o renuncia al premio.

En caso de no resultar posible el contacto con el ganador, ni con los 3 participantes clasificados y elegidos como reservas, en las siguientes 48 horas de haberse publicado los nombres del ganador/es y de los reservas para cada uno de los premios, Telefónica y Huawei se reservan el derecho a volver a poner a disposición de los usuarios el premio de dicho ganador, iniciando una nueva mecánica de concurso. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

7.5 En el caso de que los datos personales del ganador no fuera válido, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al primer ganador reserva; adoleciendo este primer ganador reserva de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de prelación. En el supuesto de agotar los ganadores reservas, el premio quedará desierto.

7.6 El premio será entregado a los ganadores, por Telefónica y Huawei o por un tercero colaborador, en el plazo máximo de 90 días tras haberse confirmado los datos obtenidos.

TELEFÓNICA y Huawei no asumirán ningún otro tipo de gasto no especificado en estas Bases y que fueran necesarios para la obtención y recogida del premio.

TELEFÓNICA y Huawei se reservan el derecho de prorrogar el periodo promocional si así lo estimase oportuno.

8. Obligaciones de los participantes y del ganador y condiciones generales de la Promoción.

8.1 Los participantes y el ganador autorizan a TELEFÓNICA y a HUAWEI, sin contraprestación alguna, al uso de su imagen, y de las imágenes que publiquen con los requisitos del concurso en su cuenta de Instagram, incluyendo su nombre y otros datos de registro con el objeto de promover la acción dentro del entorno de participación. Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que TELEFÓNICA y HUAWEI podrán utilizar este material, o parte de los mismos, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

TELEFÓNICA y HUAWEI se reservan el derecho a utilizar su imagen con fines divulgativos en los medios que estime oportunos, sin que se genere para el ganador ningún derecho a percibir contraprestación alguna. Además, los participantes y el ganador aceptan que pueden ser grabados en video y/o fotografiados, y que TELEFÓNICA y HUAWEI serán dueños exclusivos de los resultados y ganancias que deriven de tal videograbación o fotografía.

TELEFÓNICA y HUAWEI se eximen de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes fuera del ámbito material objeto de las presentes bases.

8.2. Los ganadores ceden a TELEFÓNICA y a HUAWEI todos los derechos de propiedad intelectual, existentes o que puedan derivarse, del material fotográfico colgado con los hashtags ya mencionados, presentado con motivo de la participación en el concurso. Estos derechos incluyen, en particular, el derecho de reproducción total o parcial, permanente o provisional, por cualquier medio y en cualquier forma; el derecho de distribución; el derecho de transformación, incluso la adaptación o cualquiera otra modificación, y el derecho de comunicación pública en todo tipo de formatos y soportes presentes, tanto gráficos como audiovisuales y multimedia, por el medio y el canal que se consideren más convenientes, sin más limitación que las establecidas por la ley, y en conexión con este concurso, para fines publicitarios y promocionales. Tal cesión se produce a título gratuito, sin limitación territorial y por el plazo máximo permitido por la ley. TELEFÓNICA y HUAWEI respetarán los derechos morales que la ley atribuye al autor.

8.3. A los premios de la presente promoción les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Telefónica, S.A. la realización del ingreso a cuenta y la práctica de la retención procedente.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica, S.A. a los efectos de que esta última pueda cumplir con sus obligaciones formales derivadas de esta promoción. De ser procedente en función de la cuantía del premio, Telefónica, S.A. pondrá a disposición del ganador, y dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Sin perjuicio de lo anterior, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

8.4. Cada participante se responsabiliza de disponer de los derechos de imagen y de propiedad intelectual sobre todo el material fotográfico presentado al concurso. A tal efecto, todos los participantes garantizan ante TELEFÓNICA que son los únicos y exclusivos titulares de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre el material fotográfico, todos los elementos que contenga o, en su caso, garantizan que disponen de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización y cesión a TELEFÓNICA y a HUAWEI, y de que el material fotográfico no infringe ningún derecho de terceros. En todo caso, los participantes se responsabilizan de todas las posibles reclamaciones que terceros puedan realizar en relación con el material fotográfico, exonerando a TELEFÓNICA y a HUAWEI de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto.

El participante no entablará acción alguna en contra de HUAWEI y TELEFÓNICA por el uso de dichas fotografías y renuncia a su derecho de inspección, salvo el aquí contenido, o a la aprobación de los usos de que se hagan de las fotografías, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

9. Responsabilidad y terminación de la promoción

Telefónica y Huawei, así como sus respectivos proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, perjuicios o pérdidas del tipo que fueren como consecuencia de la Promoción que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a Huawei ni Telefónica, ni a sus respectivos proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores (según corresponda), durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Telefónica y Huawei realizarán, mientras lo estime necesario, cualquier cambio, corrección, mejora o modificación en la información respecto a la Promoción, los servicios o en el contenido sin conceder derecho alguno de reclamación o indemnización o reconocimiento de una obligación.

Telefónica y Huawei se reservan el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes bases, y/o que conforme a las mismas pueden participar. El incumplimiento de las condiciones de las Bases Legales supondrá la descalificación automática del participante sin responsabilidad alguna para Huawei ni Telefónica y sin posibilidad de reclamación al respecto sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender Huawei.

Así mismo Telefónica y Huawei se reservan el derecho a cancelar la participación de cualquier participante en esta Promoción en el caso que consideren a su solo criterio que cualquier acción en relación a la promoción sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Huawei y Telefónica, sus empleados, colaboradores o terceros.

Telefónica y Huawei podrán rescindir, suspender o interrumpir la Promoción en cualquier momento sin previo aviso y los Participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

TELEFÓNICA y Huawei no se responsabilizan:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con la presente actividad promocional.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del concurso con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción;

- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red;
- Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o la promoción;
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes;
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en la promoción o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del participante que se produzca durante la celebración del evento o de camino al mismo.

10. Protección de datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento General de Protección de Datos, se informa a los participantes del concurso que sus datos personales serán objeto de tratamiento por parte de Telefónica S.A. y por Huawei.

A estos efectos, al aceptar las bases legales del concurso los participantes consienten el tratamiento de sus datos identificativos y de su nombre de usuario de la red social o redes sociales a través de las cuales se organiza la Promoción, en la herramienta de sorteo mencionada en las presentes bases, es decir la misma red social, con la finalidad de tramitar su participación en el concurso y seleccionar al ganador. Asimismo, los participantes consienten la publicación de su nombre de perfil en la página de la red social o redes sociales utilizadas para la Promoción, con fines comunicativos para el caso de que hayan resultados ganadores de la Promoción y se comunique a través de la red social (se comunicará al ganador mencionándole con su alias en Instagram), así como la recepción de las comunicaciones electrónicas, es decir, vía correo electrónico, necesarias para el correcto desarrollo de la misma.

El participante será el único responsable a causa de facilitar datos personales falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En el caso de que el participante facilite datos de carácter personal referentes a terceras personas (incluida la imagen) deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, recabar de dichos terceros el consentimiento al tratamiento de sus datos por parte de TELEFÓNICA, S.A. para las finalidades previstas anteriormente. Asimismo, el participante deberá mantener indemne a TELEFÓNICA, S.A. por todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de dicho requisito pudiera causar.

Se informa a los participantes, de que pueden retirar su consentimiento en cualquier momento, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de los datos facilitados, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a las siguientes direcciones:

Telefónica,S.A: Distrito Telefónica Ronda de la Comunicación s/n edificio central planta 3,28050 MADRID o a la siguiente dirección de correo electrónico:
comunicacion.online@telefonica.com

Huawei: Parque Empresarial Las Tablas, Federico Mompou 5, Edificio 1, Planta 5 28050 MADRID, o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@huawei.com

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no solicite su supresión o cancelación y siempre que resulten adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados.

El participante podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) de Telefónica, S.A a través de la siguiente dirección de correo electrónico:
DPO_telefonicasa@telefonica.com

11. Legislación aplicable y jurisdicción.

En lo no dispuesto en las presentes Bases Legales, la presente promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los participantes, con renuncia a su fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital